ACTA N.º 1. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (EXPT25-00171)

En Sevilla, a 5 de febrero de 2026

APERTURA DE SOBRES 1 APERTURA SOBRES 3

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la apertura de los sobres 1 y en su caso sobres 2 del procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS**(EXPT25-00171) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Antonio Arreciado Velasco, vocal técnico

PRIMERO. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (viernes, 30 de enero de 2026 a las 12 horas), las siguientes empresas:

1. MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (A28141935)
2. QBE EUROPE SA/NV SUURSAL EN ESPAÑA (W0174445G)

SEGUNDO. A continuación, la Presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. La mesa comprueba que las entidades han presentado correctamente la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo 140 de la LCSP y el apartado 9.2.1 del PCAP

CUARTO.- Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las entidades que aún continúan en el procedimiento de licitación, dándose lectura a la documentación incluida en el mismo

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

LOTE 1

SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO
DAÑOS MATERIALES	BASE: 17.000 €	BASE: 11.291,40 €
	IVA: N/A	IVA: N/A
	TOTAL:17.000 €	TOTAL: 11.291,40 €

LOTE 2

SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	BASE: 78.000 €	BASE: 64.000,71
	IVA: N/A	IVA: N/A
	TOTAL:78.000 €	TOTAL: 64.000,71

QBE EUROPE SA/NV SUURSAL EN ESPAÑA

LOTE 1

	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO
DAÑOS MATERIALES	BASE: 17.000 EUROS	13.498,00€ Trece mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cero céntimos.
	IVA: N/A	IVA: N/A
	TOTAL: 17.000 EUROS	13.498,00€ Trece mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cero céntimos.

LOTE 2

	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	BASE: 78.000 EUROS	59.108,89€ Cincuenta y nueve mil ciento ocho euros con ochenta y nueve céntimos.
	IVA: N/A	IVA: N/A
	TOTAL: 78.000 EUROS	59.108,89€ Cincuenta y nueve mil ciento ocho euros con ochenta y nueve céntimos.

QUINTO.- La clasificación de ofertas una vez comprobado que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad es el siguiente:

Valoración Ofertas Pólizas de seguros

Lote 1 **Daños Materiales**

P=BO/MBO X 100

	BO Mapfre	BO QBE Europe S.A.
Puntuación	100	61,35

Lote 2 **Equipos Electrónicos**

P=BO/MBO X 100

	BO Mapfre	BO QBE Europe S.A.
Puntuación	69,22	100

No existe baja temeraria por ninguno de los licitadores

SEXTO.- Según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 1 Póliza Daños Materiales** correspondiente al procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la contratación del **PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (EXPT25-00171)** a la entidad **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** y el **LOTE 2 Póliza de Equipos electrónicos** correspondiente al procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la contratación del **PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (EXPT25-00171)** a la entidad **QBE EUROPE SA/NV SUURSAL EN ESPAÑA** por lo que deberá requerir a dicha empresa para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Vº Bº

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa